



**REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN
LIGA TRIATLÓN DIVERTIDO JUDEX MENORES 2019/2020**

PRESENTACIÓN:	1
CAPÍTULO I. GENERAL:	2
I.1. PROPÓSITO Y APLICABILIDAD:	2
I.2. OFICIALIDAD:	2
I.3. RESPONSABILIDAD:	2
I.4. CALENDARIO:.....	2
CAPÍTULO II. DISPOSICIONES TÉCNICAS	2
II.1. CATEGORÍAS.	2
II.2 DISTANCIAS:.....	3
II.3. MODALIDADES:.....	3
II.4. DESARROLLO:.....	4
CAPÍTULO III. DISPOSICIONES DE PARTICIPACIÓN	6
III.1. PARTICIPACIÓN	6
III.2. LICENCIAS	6
III.3. INSCRIPCIONES.....	6
III.4. PREMIOS Y CLASIFICACIONES.....	7
CAPÍTULO IV. FINANCIACIÓN.	8
IV.1. COSTE	8
IV.2. SERVICIO DE DESPLAZAMIENTO.....	8
IV.3. SANCIONES POR MAL USO DE LOS SERVICIOS DE DESPLAZAMIENTOS.....	9
CAPÍTULO V. CODIGO DE DISCIPLINA	9
CAPÍTULO VI. DISPOSICIONES FINAL	9

PRESENTACIÓN:

Los Juegos Extremeños del Deporte tienen como objetivo primordial el fomento, apoyo y promoción de las actividades físicas y deportivas para los jóvenes en edad escolar de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Estos Juegos se encaminan a la promoción y difusión del deporte base, a la convivencia de deportistas en el marco de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de la actividad deportiva, y a la facilitación permanente de los recursos institucionales y sociales para el desarrollo de la actividad deportiva de integración e inclusión social.

La Federación Extremeña de Triatlón, bajo supervisión de la Dirección General de Deporte de la Junta de Extremadura, ofrece Liga Triatlón Divertido Judex Menores 2019/2020, la cual la formarán 8 pruebas a lo largo de toda la temporada, siendo 3 pruebas de Duatlón, 2 pruebas de Acuatlón y 3 de Triatlón.



CAPÍTULO I. GENERAL:

I.1. PROPÓSITO Y APLICABILIDAD:

Este reglamento tiene como propósito regular la participación y el desarrollo de todas las competiciones oficiales de triatlón y todas sus modalidades que se celebren en la Autonomía de Extremadura y sean competencia de la FEXTRI cuyo objetivo sea el marcado en el Proyecto de Triatlón Divertido Judex Menores para la temporada 2019/2020.

I.2. OFICIALIDAD:

Por Competiciones Oficiales se entienden todas aquellas que hayan sido incluidas en el Calendario Regional Oficial.

I.3. RESPONSABILIDAD:

La FEXTRI es la responsable del control general de todas las Competiciones Oficiales, incluyendo:

- I.3.1. Selección: Elección de las competiciones para su inclusión en el Calendario Oficial.
- I.3.2. Fechas: Confirmación o designación de las fechas de las competiciones.
- I.3.3. Conflictos: Clasificación y resolución de todos los conflictos que se susciten.

I.4. CALENDARIO:

La FEXTRI publicará un calendario de competiciones oficiales que se distribuirá en el ámbito de la Autonomía de Extremadura una vez aprobado por la Asamblea General.

Modalidad	Organizador	Localidad	Fecha
Duatlón Cros	FEXTRI	Don Benito	16 de noviembre
	FEXTRI	Casar de Cáceres	24 de noviembre
	FEXTRI	Villafranca de los Barros	15 de febrero
Acuatlón	FEXTRI	Don Benito/VVA de la Serena	21 de marzo
	FEXTRI	Villafranca de los Barros	18 de abril
Triatlón	FEXTRI	Cáceres	9 de mayo
	FEXTRI	Almendralejo	6 de junio
	FEXTRI	Badajoz	27 de junio

CAPITULO II. DISPOSICIONES TÉCNICAS

II.1. CATEGORÍAS.

Las categorías que pueden formar parte del Proyecto de Promoción Triatlón Divertido Judex Menores, son las recogidas en el Reglamento de la Federación Española de Triatlón, catalogadas como PREBENJAMINES, BENJAMINES, ALEVINES E INFANTILES.



CATEGORIAS	AÑO DE NACIMIENTO
Prebenjamín	2012
Benjamín	2011/2010
Alevín	2009/2008
Infantil	2007/2006
PROADES	2009/2006

II.2 DISTANCIAS:

Las pruebas que formen parte de la Liga de Triatlón Divertido Judex Menores de la FEXTRI se desarrollaran sobre las distancias

Triatlón	Año nacimiento	Natación	Bicicleta	Carrera
Prebenjamín	2012	50 mtrs	1000 mtrs	250 mtrs
Benjamín	2011/2010	100 mtrs	2000 mtrs	500 mtrs
Alevín	2009/2008	200 mtrs	4000 mtrs	1000 mtrs
Infantil	2007/2006	400 mtrs	6000 mtrs	2000 mtrs
PROADES	2009/2006	100	2000	500

Duatlón	Año nacimiento	Carrera	Bicicleta	Carrera
Prebenjamín	2012	200 mtrs	1000 mtrs	200 mtrs
Benjamín	2011/2010	400 mtrs	2000 mtrs	400 mtrs
Alevín	2009/2008	800 mtrs	4000 mtrs	800 mtrs
Infantil	2007/2006	1200 mtrs	6000 mtrs	1200 mtrs
PROADES	2009/2006	400 mtrs	2000 mtrs	400 mtrs

Acuatlón	Año nacimiento	Carrera	Natación	Carrera
Prebenjamín	2012	200 mtrs	50 mtrs	200 mtrs
Benjamín	2011/2010	400 mtrs	100 mtrs	400 mtrs
Alevín	2009/2008	800 mtrs	200 mtrs	800 mtrs
Infantil	2007/2006	1200 mtrs	400 mtrs	1200 mtrs
PROADES	2009/2006	400 mtrs	100 mtrs	400 mtrs

Pudiendo variar en un 20% como máximo de las distancias planteadas con el fin de adaptarse a las posibilidades del terreno.

II.3. MODALIDADES:

Las competiciones se desarrollarán en las modalidades de Duatlón Triatlón y Acuatlón en formato individual.



La jornada finalizará una prueba de relevos mixtos, la cual lo formarán los deportistas que representen a los clubes. Dichos equipos de relevos estarán formados por un deportista de cada categoría reflejada en el punto II.1.

II.4. DESARROLLO:

Constará de 8 eventos, de en noviembre del 2019 a junio del 2020, cuyas pruebas serán valederas para el Ranking Liga Triatlón de Menores, coincidiendo dichas pruebas con el final del periodo escolar.

Estas pruebas serán organizadas de forma específica para las categorías participantes y no de forma conjunta con el resto de categorías como norma general. Serán organizadas por la Fextri y la colaboración con el Club local.

Se organizarán en sábados y tendrán en la medida de lo posible el siguiente horario:

- Competición: Comienzo entre 10:30 y las 11:00 h.
- Final: aproximadamente entre las 13:30 y las 14:00 h.
- Regreso: 14:00 h

La última Jornada de cada una de las modalidades finalizarán con una prueba de Relevos Mixtos, u otro formato en el que implique una prueba por equipo, que se compondrá con un deportista de cada categoría. Siendo por lo tanto equipos formados por un/una deportista Prebenjamín, un/una benjamín, un/una alevín, un/una infantil. Los clubes deberán de presentar dos equipos mixtos de relevos, favoreciendo que todos los deportistas puedas participar. Podrán presentar un máximo de 4 equipos. Si un club no pudiese formar equipo, al no contar con algún deportista, se podrán formar equipos con deportistas de varios clubes.

Esta prueba es tan solo de exhibición, no teniendo clasificaciones ni premiación alguna.

Este programa estará sujeto al Reglamento de Competición de la Federación Española de Triatlón. Además, las competiciones de este programa estarán sujetas a normas específicas como:

Los boxes estarán abiertos 1hora antes del comienzo de la prueba y en esa franja horaria tienen que estar metida todas las bicicletas de todas las categorías que vayan a competir, siempre y cuando el Delegado Técnico de la prueba decida realizar dos entradas al Área de Transición, porque el número de participantes sea superior a los 120. No está permitido sacar las bicicletas hasta que el DT de la orden y autorización, siendo responsabilidad del Club el sacar las bicicletas y su posible sanción.

Una hora antes del inicio de las competiciones, un responsable de la sede acogedora, acompañará a los deportistas participantes de la prueba a reconocer los recorridos. Con diferentes salidas por grupos de edad. Donde además el Responsable Judex de la Federación y el Juez Árbitro, explicarán los detalles de la misma y resolverán las posibles dudas.

Las salidas se realizarán conjuntas entre chicos y chicas de la misma categoría, siempre que haya menos de 20 deportistas de cada sexo. Para las pruebas de Acuatlón o Triatlón, se realizarán conjuntas siempre que haya menos de 10 deportistas por sexos, y nunca han de exceder los 18 deportistas. En las pruebas de Acuatlón, que se celebren en piscina de 25mtrs, si hubiese más de 18



deportistas de la misma categoría y sexo, el Juez Árbitro, podrá tomar la decisión de realizar tandas de salidas, pudiendo incluso modificar el orden de los segmentos o realizando tan solo una prueba de natación y carrera a pie.

Queda prohibido el introducir el dorsal en el segmento de natación. Este deberá de ser portado por los deportistas tan solo en el segmento de carrera a pie o en ciclismo.

Queda prohibido el uso de cualquier tipo de acople en las bicicletas, excepto los de tipo cuernos en las puntas de las bicicletas de montaña.

Está permitido ir a rueda entre atletas de diferente sexo, siempre que las salidas masculina y femenina sean conjuntas.

Se permite el uso de cualquier bicicleta, siempre y cuando cumpla unas características y elementos estándar que valorará el Juez Árbitro de la prueba. (Quedan exento de uso elementos como cestas, manillares de contrareloj, etc).

En boxes (en el caso de no haber suficientes voluntarios), se permitirá sólo y exclusivamente a los directores y/o entrenadores de los Clubes que ayuden a los Pre-benjamines y Benjamines a descolgar y colgar la bicicleta.

Queda totalmente prohibido por padres/madres o familiares, siendo esto motivo de descalificación para el participante. Estas personas no podrán salir del Área de Transición hasta que el último deje su bicicleta, situándose esta persona siempre tras la bicicleta, nunca a los lados o delante de la misma. La Fextri ofrecerá la indumentaria que los identificará.

Los soportes de suelo de las bicicletas están diseñados para soportar la bicicleta por la rueda trasera, por lo que queda prohibido colocar la bicicleta por la rueda de delante de la bicicleta, ya que esta obstaculiza el espacio de la contigua al no estar diseñados para tal uso.

No se puede correr al lado de ningún triatleta (tanto en el segmento de ciclismo como en el de carrera a pie), sea de la categoría que sea, la organización se ocupará de indicar el circuito a los deportistas.

Los padres, familiares y acompañantes de los deportistas no pueden invadir las zonas de carrera durante la realización de las pruebas. En la piscina, aquellos que entran a ver este segmento deberán permanecer allí hasta que salga el último deportista del agua.

Los triatletas dejarán sus gafas y gorros junto a su bicicleta en la zona habilitada para ello, no las pueden tirar en el trayecto hacia el Área de Transición o durante el recorrido.

El material que se encuentra en el Área de Transición, tan solo podrá ser sacado de esta por los delegados técnicos de cada Club o por los entrenadores, queda totalmente prohibido extraer cualquier material sin el permiso de los jueces y oficiales.

Ante el incumplimiento de cualquiera de las normas del Reglamento por parte de los padres, tutores o entrenadores irá en perjuicio del niño/a el cual será sancionado y se le



informará al infractor de su actitud, que podrá llegar a la descalificación del niño/a en caso de reincidencia.

CAPITULO III. DISPOSICIONES DE PARTICIPACIÓN

III.1. PARTICIPACIÓN

Podrán participar en este programa todas y todos los deportistas comprendidos en las edades del punto II.1. de dicho Reglamento.

La categoría de participación será la de la temporada 2020, aunque la edad en la temporada 2019 no corresponda a la categoría.

Es obligatorio tener licencia federativa para poder tomar parte de este programa. Aquellos/as deportistas que no cuenten con licencia federativa, se les realizará licencia de un día, y competirán bajo la nomenclatura de deportistas PROADES.

III.2. LICENCIAS

Las mutualizaciones las deberán realizar las entidades deportivas a través de la plataforma de licencias de la FEXTRI.

Para la temporada 2019 las mutualizaciones, solo se podrán tramitar a través de la plataforma de Licencias de la FEXTRI. Y todas las tramitaciones contarán y tendrán validez de Licencia Federativa de ámbito nacional asumiendo el coste que esta acarré.

Los deportistas que no hayan sido dados de alta en la temporada 2019, deberán de ser inscritos en la plataforma de Licencias, dejando los datos en contacto. Estos deportistas deberán de tramitar la Licencia en la temporada 2020.

Se podrán realizar altas de deportistas a lo largo de toda la temporada, por parte de entidades ya inscritas en la Plataforma de Licencias de la FEXTRI.

III.3. INSCRIPCIONES

Para formalizar una inscripción en cualquiera de las pruebas que componen el programa, debe de tramitarse la inscripción a la FEXTRI 10 días antes de la celebración de la prueba. Debiendo de entregar la persona responsable toda documentación sea necesaria para formalizarla.

La FEXTRI ofrecerá un formulario modelo, el cual estará disponible para ser descargado en la web, que deberá de ser rellenado sin alterar este ni modificar su contenido.

Toda documentación que llegue fuera de estos plazos no será tramitada por lo que no se podrá tomar parte en el evento deportivo.



Las inscripciones podrán formalizarse enviándolas al correo electrónico secretaria@triatlonextremadura.com con el formulario de inscripción.

III.4. PREMIOS Y CLASIFICACIONES

El circuito de prueba Triatlón Divertido Judex Menores, no tendrá premiación al finalizar cada una de las pruebas.

De cada una de las pruebas que compongan el calendario deportivo se obtendrá una clasificación, tan solo de aquellos deportistas que tengan **Licencia Federativa por la Federación Extremeña de Triatlón**. Los que se hayan inscrito por primera vez para la temporada 2019, no tendrían que federarse en ambas temporadas, pero si adquirir el compromiso de estar federado en el primer mes de la temporada 2020 para no ser extraído de la clasificación del Ranking.

Se confeccionará un Ranking donde se sacarán los vencedores de las de las categorías reflejadas en el punto II.1. (Excepto PROADES) que se premiarán con material deportivo y medallas los tres primeros de cada categoría de ambos sexos.

El número total de puntos obtenidos por los deportistas, vendrá determinado por la suma de las 7 mejores puntuaciones obtenidas a lo largo del año, siendo por lo tanto la peor puntuación obtenida, en el caso de haber participado en las 8 pruebas, la desestimada para el Ranking Final.

Para el Ranking de Club por Categoría, se obtendrá una clasificación siguiendo el siguiente criterio:

- Bloque 1: suma del número total de puntos obtenidos por los 5 mejores deportistas de cada Club del Ranking en dicha Categoría, cuya puntuación vendrá determinado por la suma de las 7 mejores puntuaciones obtenidas a lo largo del año, siendo por lo tanto la peor puntuación obtenida, en el caso de haber participado en las 8 pruebas, desestimadas para el Ranking Final.
- Bloque 2: suma del número total de puntos obtenidos por los 4 mejores deportistas de cada Club del Ranking en dicha Categoría, cuya puntuación vendrá determinado por la suma de las 7 mejores puntuaciones obtenidas a lo largo del año, siendo por lo tanto la peor puntuación obtenida, en el caso de haber participado en las 8 pruebas, desestimadas para el Ranking Final.
- Bloque 3: suma del número total de puntos obtenidos por los 3 mejores deportistas de cada Club del Ranking en dicha Categoría, cuya puntuación vendrá determinado por la suma de las 7 mejores puntuaciones obtenidas a lo largo del año, siendo por lo tanto la peor puntuación obtenida, en el caso de haber participado en las 8 pruebas, desestimadas para el Ranking Final.
- Estos criterios de valoración por bloques, se mantendrá en la clasificación final, siempre y cuando el club haya mantenido la condición de pertenecer a dicho bloque de puntuación en al menos 6 jornadas.



PUNTUACIÓN										
Puesto	Puntos	Puesto	Puntos	Puesto	Puntos	Puesto	Puntos	Puesto	Puesto	Puntos
1º	100	21º	36	41º	2	61º	2	81º		2
2º	88	22º	34	42º	2	62º	2	82º		2
3º	78	23º	32	43º	2	63º	2	83º		2
4º	72	24º	30	44º	2	64º	2	84º		2
5º	68	25º	28	45º	2	65º	2	85º		2
6º	66	26º	26	46º	2	66º	2	86º		2
7º	64	27º	24	47º	2	67º	2	87º		2
8º	62	28º	22	48º	2	68º	2	88º		2
9º	60	29º	20	49º	2	69º	2	89º		2
10º	58	30º	18	50º	2	70º	2	90º		2
11º	56	31º	16	51º	2	71º	2	91º		2
12º	54	32º	14	52º	2	72º	2	92º		2
13º	52	33º	12	53º	2	73º	2	93º		2
14º	50	34º	10	54º	2	74º	2	94º		2
15º	48	35º	8	55º	2	75º	2	95º		2
16º	46	36º	6	56º	2	76º	2	96º		2
17º	44	37º	4	57º	2	77º	2	97º		2
18º	42	38º	2	58º	2	78º	2	98º		2
19º	40	39º	2	59º	2	79º	2	99º		2
20º	38	40º	2	60º	2	80º	2	100º		2

CAPÍTULO IV. FINANCIACIÓN.

IV.1. COSTE

La participación de los deportistas, es gratuita para todos los deportistas, no se podrá cobrar inscripción por participar, ni a los deportistas con Licencia Federativa, ni a los deportistas adscritos a la mutualidad de los Judex.

IV.2. SERVICIO DE DESPLAZAMIENTO

La FEXTRI se encargará de la gestión de los desplazamientos de los deportistas al lugar de la competición.

Los servicios de transporte se contratarán teniendo en cuenta el número de deportistas a desplazar por parte de cada entidad al lugar de la prueba. Si el número de deportistas y ruta, no se pudiese realizar en autobús, se tendrá que negociar con la Fextri. Al igual que el traslado del material. Cuya responsabilidad recae en el propio deportista y no en la Federación



Los horarios y rutas de los servicios de transportes serán programados por la federación. Los horarios, rutas programadas y lugares de recogida serán informadas por la federación a los interesados y publicados en la web federativa con un tiempo mínimo de 5 días antes de la celebración de la prueba.

En los autobuses podrán viajar 1 delegados por cada 12 niños, yendo 3 delegados como máximo por cada club, siempre y cuando estos estén dados de alta en la Plataforma de Licencias de la Fextri como representantes del Club.

IV.3. SANCIONES POR MAL USO DE LOS SERVICIOS DE DESPLAZAMIENTOS

El mal uso del servicio de autobuses supondrá la cancelación del mismo para la siguiente competición, y si este mal uso es reiterado la cancelación total para el resto de temporada. Entendiendo por mal uso:

- La no presentación del equipo al lugar y servicio solicitado.
- La no presentación del 25% de los deportistas para los que se ha solicitado el servicio, siempre que la solicitud se haya solicitado para más de 10 deportistas. O si el servicio fuese solicitado para 10 o menos, el 40%.
- La utilización del servicio para otros fines (traslado de padres, familiares, etc)
- La información del mal comportamiento y alteración del material de los autobuses por parte de la empresa contratada.
- La no presentación de los deportistas en el retorno del servicio de autobuses.

CAPÍTULO V. CODIGO DE DISCIPLINA

En todas las pruebas que se desarrolle en Extremadura se aplicará el Reglamento de Disciplina de la FEXTRI y aquello que no esté contemplado se regirá por la Ley del Deporte de Extremadura y por el de la Federación Española de Triatlón.

CAPÍTULO VI. DISPOSICIONES FINAL

La presente Normativa Técnica entrará en vigor al día siguiente de la notificación en la página web de la FETRI y de su aprobación por parte de la Asamblea General de la misma.